



EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN,  
GUANAJUATO

CONVOCA:

A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, ASÍ COMO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO, ASÍ COMO A LA SOCIEDAD EN GENERAL QUE TENGA INTERÉS Y CUMPLA LOS REQUISITOS PARA PROPONER CANDIDATOS A FIN DE INTEGRAR EL COMITÉ MUNICIPAL CIUDADANO, EL CUAL TENDRÁ COMO FUNCIÓN FORMULAR LA TERNA PARA ELEGIR AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

El proceso de selección se llevará a cabo conforme las siguientes:

BASES:

PRIMERA.- Los aspirantes deberán ser ciudadanos guanajuatenses y no haber sufrido condena por delito grave señalado por el Código Penal del Estado de Guanajuato, ni por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión.

SEGUNDA.- Los interesados deberán entregar en un solo acto los siguientes documentos:

- a) Copia certificada de acta de nacimiento,
- b) Copia simple de identificación oficial vigente,
- c) Carta de residencia en el municipio, en original, que acredite ser vecindado del municipio con un mínimo de 5 años de residencia.
- d) Ser mayor de 18 años de edad,
- e) Currículum vitae con fotografía. Deberá contener cuando menos: Nombre completo, domicilio particular, teléfono, correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, actividad empresarial, académica, docente, profesional, participación comunitaria o ciudadana, publicaciones y en todos los casos el carácter de su participación. A través de este documento se justifican las cualidades por las que se aspira a formar parte del Comité Municipal Ciudadano, acompañada de los documentos que acrediten esas cualidades. Empleo, cargo o comisión que, en su caso, desempeñe al momento del registro.
- f) Documento que avale que los aspirantes se encuentren acreditados en alguna institución educativa media superior o superior, o en alguna organización de la sociedad civil.
- g) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.
- h) No pertenecer a alguna agrupación que vaya en detrimento de la seguridad de las personas, que se rija con principios de segregación racial, étnica, de género o cualquier tipo de segregacionismo.
- i) No detentar cargo alguno, cualquiera que sea su denominación en alguna agrupación política.
- j) No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años antes de la designación.
- k) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación.
- l) No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución federal, estatal o municipal.

m) Carta de intención en la cual se expongan los motivos por los cual considera de valor su postulación, como conocimientos, experiencia y/o cualidades que garanticen, sean favorables y afines al objeto del Comité Municipal Ciudadano.

Escrito de dos cuartillas como máximo en el que se expresen las razones por las que aspira a ser designado como integrante del comité, así como de los posibles proyectos que fundamenten su postulación.

TERCERA.- El Ayuntamiento, a través de la Comisión de Contraloría y Combate a Corrupción, Gobierno y Régimen Interior, revisará que se cumpla con los requisitos, evaluará las propuestas recibidas considerando el perfil, tomando en cuenta que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas así como combate a la corrupción y propondrán el listado que estimen más apropiado.

CUARTA.- La documentación deberá de ser entregada de manera personal en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, cita en Palacio Municipal s/n, zona centro de Purísima del Rincón, en un horario de las 09:00 a 15:00 horas, a partir del día-26 de julio de 2021 hasta el día 13 de agosto de 2021.

QUINTA.- Concluido el periodo de recepción, la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, Gobierno y Régimen Interior del Honorable Ayuntamiento, revisará los expedientes recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos, presentados fuera de tiempo o no entregados en su forma especificada, será suficiente para NO tener como presentada su candidatura.

SEXTA.- Una vez revisados los expedientes por parte de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción del Honorable Ayuntamiento, los turnará en la próxima sesión ordinaria inmediata del Honorable Ayuntamiento, a fin de que este elija a los integrantes del Comité Municipal Ciudadano.

SÉPTIMA.- El cargo de Presidente y Secretario del Comité Municipal Ciudadano, serán elegidos por el Honorable Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

OCTAVA.- Dentro de los cinco días siguientes de haber sido elegidos los integrantes del Comité Municipal Ciudadano, se les tomará protesta por parte del Presidente Municipal, protesta que será fuera de alguna sesión de Ayuntamiento.

NOVENA.- Se convocará a través de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, Gobierno y Régimen Interior a la sesión de instalación del Comité Municipal Ciudadano; convocatoria que deberá emitirse dentro de los cinco días siguientes a la toma de protesta.

DÉCIMA.- Lo no previsto en estas bases, será resuelto por el Ayuntamiento.

Purísima del Rincón, Gto. a 15 de julio del 2021

# Premio Municipal de las Juventudes 2021

## BASES

**Premiación.** A todos los aspirantes se les otorgará un reconocimiento por su participación. Los ganadores del Premio Municipal de las Juventudes se harán acreedores a:

- Reconocimiento como ganador de su categoría.
- Incentivo económico de \$3,000 (Tres mil pesos 00/100 M.N).
- Reconocimiento conmemorativo.

**Participantes.** Podrán participar los jóvenes purisimenses entre 16 y 30 años de edad, con un mínimo de 2 años de residencia en el municipio anteriores a la publicación de la presente convocatoria. Los jóvenes pueden auto postularse, o bien, ser postulados por un tercero.

No haber recibido con anterioridad el Premio Municipal de la Juventud.

### Requisitos.

- En caso de **auto postulación:**

- Copia simple de acta de nacimiento del participante.
- Copia simple de credencial de elector. (En caso de ser menor de edad presentar copia de CURP)
- Copia simple de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 2 meses.
- Grabar un video en formato horizontal y con una duración máxima de 2 minutos, en el cual debes presentarte y decirnos el por qué consideras merecer el premio.
- Carta de postulación, donde se describan las acciones por las cuales considera merecer el premio correspondiente a la categoría en la que se inscriba, debiendo agregar la experiencia profesional (Máximo 2 páginas, formato justificado, letra Arial 12, a 1.15 de interlineado).
- Evidencias sobre las acciones realizadas (video, foto, diseños gráficos, convocatorias, entrevistas, y/o similar por parte de testigos o jóvenes beneficiados con sus acciones, todo en formato digital).

- En caso de **postular a un tercero:**

- Grabar un video en formato horizontal y con una duración máxima de 2 minutos, el cual expliqué el motivo por el cual considere que la persona que postula merece el premio.
- Carta de postulación, donde se describan las acciones por las cuales merece ser acreedor al galardón en la categoría correspondiente (Máximo 2 páginas formato justificado, letra Arial 12, a 1.15 de interlineado).
- Evidencias sobre las acciones realizadas (video, foto, diseños gráficos, convocatorias, entrevistas, y/o similar por parte de testigos o jóvenes beneficiados con sus acciones. Todo en formato digital).
- Datos simples de contacto de la o el joven postulado y de la persona que lo postula, tales como; nombre, dirección, edad, número telefónico, correo electrónico o redes sociales.

**Registro.** Su solicitud será recibida en un horario de 10:00 am a 4:00 pm, en las instalaciones de la Coordinación Municipal de la Juventud, con dirección en calle Eucalipto s/n, Fracc. Cipreses, o en la dirección de correo: purisimajoven.1821@gmail.com.

**Periodo de Postulación.** Se recibirá la documentación desde el momento de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día jueves 12 de agosto de 2021.

**Categorías.** Se otorgará un premio por cada una de las siguientes:

**I. Académica.** Trayectoria académica ejemplar y de impulso a los jóvenes purisimenses con acciones y proyectos que motiven a seguir estudiando, labores docentes en los diferentes niveles educativos, investigaciones que fortalezcan la expresión creativa e inventiva, participación como ponente en cursos, conferencias y talleres.

**II. Compromiso Social.** Participación en el desarrollo de proyectos, programas, acciones y/o actividades enfocadas en fomentar valores, desarrollo de habilidades, solución de problemáticas mejorando la calidad y el nivel de vida de la sociedad.

**III. Cultural.** Trayectoria destacada por la participación e impulso artístico y cultural que fortalezca nuestra identidad y tradiciones, mediante acciones que motiven a los purisimenses a seguir creciendo como individuos y sociedad.

**IV. Deportivo.** Actividades que fomenten el compromiso, dedicación e impulso hacia el deporte, además de una vida sana y el desarrollo integral.

**V. Voluntario Ambiental.** Desarrollo de acciones y proyectos a favor del medio ambiente para concientizar, rescatar, proteger e impulsar la conservación y cuidado de las áreas protegidas, de acuerdo con las leyes y regularizaciones ambientales.

**Jurado.** Para la evaluación de los expedientes entregados de los jóvenes aspirantes, se conformará un jurado especializado. El dictamen emitido por el jurado será inapelable. Los ganadores serán anunciados dentro de la ceremonia de premiación, por lo cual los participantes deberán asistir a la ceremonia de premiación.

Los criterios para evaluar en cada uno de los expedientes entregados serán:

- Trayectoria sobresaliente.
- Impacto social.
- Originalidad y Creatividad.

No serán evaluados los jóvenes que no cumplan con los requisitos especificados en la presente convocatoria.

**Entrega del Premio.** Se hará entrega del Premio Municipal de las Juventudes en el marco del mes de las juventudes el día viernes 20 de agosto de 2021, en punto de las 10:00 horas, en la modalidad que se designe para tal efecto.

### Previsiones generales.

- En caso de existir plagio o falsedad; tanto el proyecto como el participante, serán descalificados automáticamente.
- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Coordinación Municipal de la Juventud, siendo inapelable la decisión.